Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN

EXPEDIENTE: 00109/ISE/2018/MA
OBJETO: SERVICIOS DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CICLO FORMATIVO EN EL IES VALLE DEL AZAHAR DE CÁRTAMA (MÁLAGA)
CENTROS: 29700631 – IES VALLE DEL AZAHAR – CÁRTAMA (MÁLAGA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159 APDOS. 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 6.611,57 euros.
IMPORTE IVA: 1.388,43 euros.
TOTAL IMPORTE: 8.000,00 euros.
VALOR ESTIMADO: 6.611,57 euros.

ASISTENTES:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Vicente Hernández Bosquet
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adan Lifante
VOCALES:
Gonzalo de Gálvez Aranda
Manuel Martínez Navarro
SECRETARIO
Joaquín José Ocaña Rodríguez
REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO
Adela Villarreal Verdet

En Málaga siendo las, 11:45 horas del día 8 de Marzo de 2019, se reúnen las personas que arriba se señalan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2008, de 8 de mayo, a la apertura y valoración de la documentación a que se refiere la cláusula 10.5 del PCAP, con motivo de la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CICLO FORMATIVO EN EL IES VALLE DEL AZAHAR DE CÁRTAMA (MÁLAGA), Expediente 00109/ISE/2018/MA, mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Se hace constar que la mesa se ha celebrado con la participación mediante medios electrónicos – videoconferencia-, de la representante de la Asesoría Jurídica, Doña Lydia Adán Lifante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente el Sr. Secretario procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por el Encargado del Registro General de esta Gerencia Provincial de la Agencia Andaluza de Educación con fecha 6 de marzo de 2019, donde se acredita el licitador que han prestado la documentación de subsanación requerida al objeto de tomar parte de la licitación:

#	CIF	Entidad	Fecha Registro
4	B91477539	LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.	05/03/2019 – 10:14

Se procede a la valoración de la documentación previa a la adjudicación y se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que a continuación se menciona, concediéndole un plazo de tres días hábiles para dicha subsanación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora en caso de no subsanar dicha documentación.

1.- **c) Documentación que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional**

- Según el Anexo XII del PCAP. Solvencia Técnica establece que, la experiencia mínima del equipo técnico es: **"Haber realizado al menos un Estudio Geotécnico para una actuación de edificación".**

En la documentación presentada al respecto no se puede comprobar que los trabajos hayan sido redactados por el técnico propuesto como Redactor del Estudio Geotécnico, por tanto deberán acreditar quien ha sido el técnico redactor de los informes de los proyectos geotécnicos de las diferentes obras y/o actuaciones que presentan a efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional de la empresa licitadora, debiendo coincidir con la persona propuesta en el equipo técnico para la redacción del informe geotécnico del expediente de referencia o bien aportar certificados de buena ejecución de algunos de los trabajos realizados por el técnico Antonio Cleofe López Muñoz y que se han indicado como experiencia profesional como redactor del informe geotécnico.

2.- **g) Impuesto sobre Actividades Económicas**

- Deberá presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta a sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

EL SECRETARIO